

PYMES PLUS

Nueva línea de créditos dirigida al universo de Pymes que estaban excluidas del crédito bancario.

Las Pymes que quieran solicitar el crédito deberán chequear previamente si son potenciales beneficiarios y qué entidad bancaria les corresponde en la web. La consulta se realiza sólo con el CUIT, en el siguiente enlace:

<https://pymesplus.produccion.gob.ar/>

Condiciones

- Monto:** \$250.000 para microempresas y de \$500.000 para pequeñas empresas, de acuerdo a la clasificación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores.
- Tasa:** 24%
- Plazo:** Los créditos cuentan con un plazo mínimo de 12 meses para su devolución y tres meses de periodo de gracia para el pago del capital e interés.
- Garantía:** el FOGAR brinda una garantía que cubre el 100% del crédito.

Requisitos:

- Ser una micro o pequeña empresa.
- Tener Certificado MiPyMe. <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrarse-como-pyme/registrarse-una-pyme>
- No ser beneficiario de la línea de créditos al 24% ni tener ningún financiamiento bancario vigente.
- No estar en el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) ni estar en juicio con la entidad bancaria como demandada.
- No encontrarse en concurso preventivo o quiebra.
- No tener cheques rechazados sin cancelar anteriores al 20 de marzo de 2020.

Vencimiento para solicitar créditos: 31 de julio de 2020.

Para más información, podrán ingresar en

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/medidas-pymes-covid#22>

Para realizar consultas directamente al Ministerio de Producción de Nación, completar el formulario en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/consultas-pymes-plus>

LÍNEA DE COOPERATIVAS DE TRABAJO

El Ministerio de Desarrollo Productivo implementa junto al Banco Nación una línea especial de créditos para capital de trabajo a una tasa final del 18 por ciento para cooperativas de trabajo, con un monto total de 2.000 millones de pesos.

Condiciones

-Monto: podrán solicitar como máximo el monto que resulta de la cantidad de asociados registrados multiplicada por tres Salarios Mínimos vitales y Móviles o el equivalente a 30 días de ventas, el que resulte menor.

-Tasa: 18% (6 puntos subsidiado por el FONDEP)

-Plazo: 12 meses más 3 de gracia. A partir del cuarto mes sólo empezarán a devolver los intereses, mientras que recién desde el séptimo se comienza a pagar el capital.

-Garantía: el FOGAR brinda una garantía que cubre el 100% del crédito.

Con este crédito, garantizado por el Estado y con tasa subsidiada, la asistencia se amplía a las cooperativas que por su constitución no contaban con una nómina de empleados.

Solicitud

Las cooperativas que soliciten el crédito tienen que **contar con el certificado MiPyME**, que se tramita en la página de la AFIP y otorga el Ministerio de Desarrollo Productivo:

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrarse-como-pyme/registrarse-una-pyme>

Las interesadas deberán inscribirse en la página web del INAES

<https://www.argentina.gob.ar/inaes>

Cada entidad deberá ingresar con usuario y clave, y generará en carácter de declaración jurada un formulario, que deberá presentar en la entidad bancaria junto al certificado MiPyME.

Cómo solicitar los créditos:

- 1- Ingresar a INAES con usuario y clave.
- 2- Completar la declaración jurada.
- 3- Presentar la declaración jurada y el certificado PyME en el banco.